

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA Fundada en 1935</p>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>CLAVE:</b>	P-UAG-001	
		<b>VERSIÓN:</b>	0	
	<b>Política:</b>  <b>Política de Integridad UAG</b>	<b>SUSTITUYE:</b>	Ninguna	
		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b>	08/05/2018	
		<b>PROX. ACTUALIZACIÓN:</b>	may.-20	
		<b>PÁGINAS:</b>	1 de 5	

## 1. OBJETIVO

Establecer el marco de referencia que encuadre las conductas de integridad y éticas de todos los integrantes de la comunidad del Sistema Educativo UAG. Esto, congruente con el documento de Identidad UAG, la legislación nacional, con las normas de comportamiento de la sociedad mexicana, con la filosofía y reglamentos de la institución.

## 2. ALCANCE

Esta política aplica y sujeta a colaboradores base, colaboradores de tiempo parcial, alumnos, padres de familia, proveedores y todos aquellos que puedan actuar con y en nombre de la UAG.

## 3. DEFINICIONES

3.1

3.2 **Código de Honor Estudiantil:** Documento oficial que establece normas relacionadas con los valores, deberes, responsabilidades y obligaciones de todos los alumnos de la UAG.

3.3 **Código de Conducta:** Documento oficial que establece las normas relacionadas con los valores, deberes, responsabilidades y obligaciones de todos los colaboradores base y parcial, proveedores y padres de familia.

3.4 **Reglamento General Universitario:** Documento oficial que establece las normas administrativas y académicas aplicables a todos los miembros de la comunidad UAG.

3.5 **Reporte Ético:** Informe sobre una posible desviación al Código de Conducta.

3.6 **Colaboradores:** Toda persona que tenga un contrato de trabajo indeterminado o temporal con la UAG, independientemente que sus responsabilidades sean académicas, de soporte académico o de soporte administrativo.

3.7 **Integridad:** Actuar conforme a las normas éticas y valores. Obrar con rectitud y apego a los principios.

3.8 **Unidades Académicas:** estructuras organizacionales a través de las cuales se realiza el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

**Campus Digital:** Plataforma informática basada en internet que concentra documentos y procesos institucionales académicos y administrativos.

## 4. POLÍTICA

4.1 La Universidad Autónoma de Guadalajara establece un conjunto de documentos, prácticas y procesos organizacionales que conforman el Sistema de Integridad UAG y a través de éste se fortalece la cultura de integridad de la organización.



 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA Fundada en 1935</p>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>CLAVE:</b>	P-UAG-001
		<b>VERSIÓN:</b>	0
	<b>Política:</b>  <b>Política de Integridad UAG</b>	<b>SUSTITUYE:</b>	Ninguna
		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b>	08/05/2018
		<b>PROX. ACTUALIZACIÓN:</b>	may.-20
		<b>PÁGINAS:</b>	2 de 5

- 4.2 El Sistema de Integridad UAG se alinea a la filosofía, principios institucionales y valores trascendentes que constituyen su identidad, y al marco legal establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su capítulo II, artículo 25.
- 4.3 El Sistema de Integridad UAG contiene los elementos siguientes:
- Código de Honor Estudiantil
  - Código de Conducta de Colaboradores
  - Código de Ética del Programa Internacional de Medicina
  - Prácticas institucionales de contratación de nuevos colaboradores
  - Prácticas institucionales para que los códigos y reglamentos sean comunicados, se capacite en ellos, estén disponibles y se conozcan las consecuencias
  - Reglamento General Universitario
  - Prácticas y procedimientos para elaborar reportes éticos.
  - Reglamento General Universitario
  - Instancias institucionales, a través de Comités de Honor y Justicia, para investigar, evaluar y aplicar consecuencias.
- 4.4 La Vicerrectoría Administrativa, a través de la Dirección de Recursos Humanos, es responsable de operar el Sistema de Integridad con respecto a todo tipo de colaboradores y proveedores.
- 4.5 La Vicerrectoría Administrativa, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles del Programa Internacional, es responsable de operar el Sistema de Integridad respecto a padres de familia y estudiantes del Programa Internacional de Medicina.
- 4.6 La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Universitaria y Educación Básica y Media Superior, es responsable de operar el Sistema de Integridad respecto a alumnos y padres de familia del resto de programas.

#### **Sistema de Integridad para todo tipo de colaboradores**

- 4.7 Todo candidato a ser considerado para contratación, deberá ser evaluado en términos de sus rasgos personales hacia la integridad. Este resultado deberá ser considerado, por el dueño de la vacante y Recursos Humanos, para la decisión de contratación.
- 4.8 Todo candidato, al momento de ser entrevistado, deberá ser informado que la institución cuenta con un Código de Conducta al que deberá dar cumplimiento.
- 4.9 Todo colaborador, al momento de ser contratado, deberá recibir una copia, digital o impresa, del Código de Conducta, firmará el documento de aceptación del Código de Conducta y se resguardará la aceptación en su expediente individual.
- 4.10 El curso institucional de inducción a la UAG, deberá contener la revisión del Código de Conducta y el procedimiento para realizar Reportes Éticos.
- 4.11 Los colaboradores activos recibirán un ejemplar, impreso o digital, del Código de Conducta, firmarán el documento de aceptación del mismo y se resguardará la aceptación en su expediente individual.
- 4.12 La UAG pondrá a disposición de todos los colaboradores un sistema informático y una línea telefónica sin costo, para que a través de estos medios puedan elaborar un reporte ético.



 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA Fundada en 1935</p>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>CLAVE:</b>	P-UAG-001	
		<b>VERSIÓN:</b>	0	
	<b>Política:</b>  <b>Política de Integridad UAG</b>	<b>SUSTITUYE:</b>	Ninguna	
		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b>	08/05/2018	
		<b>PROX. ACTUALIZACIÓN:</b>	may.-20	
		<b>PÁGINAS:</b>	3 de 5	

- 4.13 El Código de Conducta, permanentemente estará a disposición de todos los colaboradores en el Campus Digital.
- 4.14 Se establecerá un programa continuo y obligatorio de capacitación para los colaboradores, de tal manera que conozcan su contenido, comprendan la administración del Código de Conducta, tengan claras las consecuencias y practiquen el procedimiento para realizar un Reporte Ético.
- 4.15 La Comisión de Honor y Justicia de Recursos Humanos atenderá los reportes éticos que involucren a colaboradores.

#### **Sistema de Integridad para proveedores**

- 4.16 Todo proveedor y sus empleados deberán recibir un ejemplar, impreso o digital, del Código de Conducta.
- 4.17 Todo proveedor y sus empleados deberá registrar, impresa o digitalmente, su aceptación y conocimiento del Código de Conducta.
- 4.18 La UAG pondrá a disposición de todos los proveedores y sus empleados un sistema informático y una línea telefónica sin costo, para que a través de estos medios puedan elaborar un reporte ético.
- 4.19 La Comisión de Honor y Justicia de Recursos Humanos atenderá los reportes éticos que involucren a proveedores.

#### **Sistema de Integridad para estudiantes y padres de familia del Programa Internacional de Medicina**

- 4.20 Todo estudiante y padres de familia deberán recibir un ejemplar, impreso o digital, del Código de Conducta.
- 4.21 Todo estudiante y padres de familia deberán registrar, impresa o digitalmente, su aceptación y conocimiento del Código de Conducta.
- 4.22 La UAG pondrá a disposición de todos los estudiantes y padres de familia un sistema informático y una línea telefónica sin costo, para que a través de estos medios puedan elaborar un reporte ético.
- 4.23 Los reportes éticos respecto de alumnos y padres de familia serán atendidos a través de la Comisión de Honor y Justicia del Programa Internacional de Medicina.

#### **Sistema de Integridad para alumnos y padres de familia**

- 4.24 Integra un conjunto de programas, códigos, lineamientos, principios, valores y estrategias que buscan fortalecer la cultura de integridad académica.
- 4.25 Se establece un Código de Honor Estudiantil, el cual es parte del Sistema de Integridad y está alineado a la filosofía y principios institucionales.
- 4.26 El Código de Honor Estudiantil es una herramienta que ayuda a comunicar de manera clara la cultura de convivencia que se espera de la comunidad universitaria y que conozca los diversos escenarios que describen el correcto actuar de los alumnos para dar cumplimiento a los valores trascendentes.



 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA Fundada en 1935</p>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>CLAVE:</b>	P-UAG-001
		<b>VERSIÓN:</b>	0
	<b>Política:</b>  <b>Política de Integridad UAG</b>	<b>SUSTITUYE:</b>	Ninguna
		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b>	08/05/2018
		<b>PROX. ACTUALIZACIÓN:</b>	may.-20
		<b>PÁGINAS:</b>	4 de 5

- 4.27 El Código de Honor Estudiantil estará permanentemente a disposición de todos los alumnos y padres de familia en el Campus Digital.
- 4.28 La UAG pondrá a disposición de todos los alumnos y padres de familia un sistema informático y una línea telefónica para que a través de estos medios puedan elaborar un reporte ético.
- 4.29 El Código de Honor Estudiantil deberá ser comunicado y se contará con un programa de capacitación, para alumnos, personal académico, padres de familia y personal de soporte académico, sobre su contenido, procedimientos y consecuencias.
- 4.30 Las acciones y estrategias que derivan del Código de Honor Estudiantil, son herramientas que ayudan a poner en práctica los principios y valores descritos en el Sistema de Integridad UAG y garantizan su correcta aplicación e impacto, generando información que sirve para construir espacios de reflexión sobre las áreas de oportunidad que surgen para su fortalecimiento.
- 4.31 Las directrices contenidas en el Código de Honor Estudiantil complementan las normas establecidas en el Reglamento General Universitario y el Código de Conducta de los Colaboradores.
- 4.32 Los valores descritos en el Código de Honor Estudiantil emanan del documento de principios y filosofía UAG, que establecen claramente que el propósito institucional está sustentado en cuatro valores trascendentes: la verdad, la belleza, la unidad y la bondad.
- 4.33 Todos los alumnos del Sistema UAG y padres de familia deberán cumplir lo estipulado en el Código de Honor Estudiantil.
- 4.34 Todos los proyectos y programas institucionales académicos deberán cumplir con las normas y valores descritos en el Sistema de Integridad UAG.
- 4.35 Las violaciones al cumplimiento del Código de Honor Estudiantil serán evaluadas y sancionadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General Universitario.
- 4.36 Es responsabilidad de la Dirección de Formación Universitaria y Educación Básica y Media Superior:
- Vigilar y administrar la promoción del Código de Honor Estudiantil e integrar a los departamentos institucionales necesarios para dar soporte al cumplimiento y fortalecimiento del código.
  - Coordinar los esfuerzos para elaborar la documentación necesaria que garantice su correcto entendimiento, difusión, implementación, análisis y constante fortalecimiento.
  - Buscar herramientas actuales y efectivas que contribuyan al cumplimiento del Código de Honor Estudiantil.
- 4.37 Es responsabilidad de las Unidades Académicas:
- Coadyuvar en la difusión y promoción del cumplimiento del Código de Honor Estudiantil a toda la comunidad de estudiantes, a través de las herramientas y foros que consideren necesarios y pertinentes.
  - Alinear el contenido de los programas académicos y proyectos estudiantiles con las normas estipuladas en el Sistema de Integridad.



 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA Fundada en 1935</p>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>	<b>CLAVE:</b>	P-UAG-001	
		<b>VERSIÓN:</b>	0	
	<b>Política:</b>  <b>Política de Integridad UAG</b>	<b>SUSTITUYE:</b>	Ninguna	
		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b>	08/05/2018	
		<b>PROX. ACTUALIZACIÓN:</b>	may.-20	
		<b>PÁGINAS:</b>	5 de 5	

### Excepciones

- 4.38 La Dirección de Formación Universitaria y Educación Básica y Media Superior será responsable de atender las excepciones relacionadas con esta política y el Código de Honor Estudiantil.
- 4.39 La Dirección de Recursos Humanos será responsable de atender las excepciones relacionadas con esta política y el Código de Conducta de los colaboradores.
- 4.40 La Dirección de Asuntos Estudiantiles Internacionales será responsable de atender las excepciones relacionadas con esta política y el Código de Ética del Programa Internacional de Medicina.
- 4.41 La Secretaría General es la instancia competente para resolver cualquier controversia relacionada con la interpretación de la presente política, entendido que ésta deberá ser interpretada en primer lugar conforme a su letra.

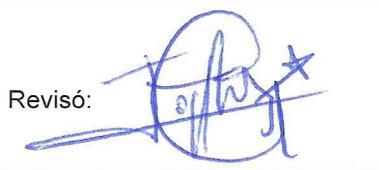
### 5. DOCUMENTOS APLICABLES

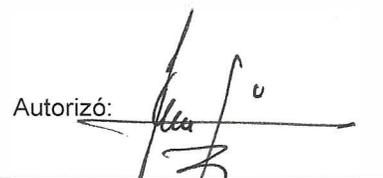
CLAVE	NOMBRE
*	<b>Reglamento General Universitario</b>
*	<b>Código de Conducta de los Colaboradores</b>
*	<b>Código de Honor Estudiantil</b>

### 6. CONTROL DE CAMBIOS

N° de Rev.	Fecha	Cambios	Motivo	Autorizo
0	No aplica	Documento Nuevo	No aplica	No aplica

Elaboró:   
 Mtro. Miguel Navarro Castellanos  
 Sub Director Jurídico

Revisó:   
 Ing. Joaquin R. Armas Gonzalez  
 Jefe de Calidad

Autorizó:   
 Dr. Ricardo Beltrán Rojas  
 Secretario General